



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Instituto Nacional
de Antropología
e Historia

CENTRO INAH SINALOA.

Culiacán, Sinaloa a 06 de mayo de 2019

Resolutivo CIS (MH) ZS-038-2019

**MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA
PROPIETARIO
INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
SOLICITANTE
PRESENTE**

En Culiacán Sinaloa, siendo las trece horas del día seis de mayo del año dos mil diecinueve en las oficinas que ocupa el centro INAH Sinaloa del Instituto Nacional de Antropología e Historia, ubicadas en Ángel Flores No. 154 oriente, colonia centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, se procede a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Visto para resolver el expediente número **310 (2019)** asignado a la solicitud de trámite ingresado en la ventanilla única de este Centro INAH Sinaloa el día 06 de mayo del presente año para el proyecto de **MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE CULTURA DE CONCORDIA**, con dirección calle Campaña sin número esquina con Av. Gutiérrez Col. Centro, en Concordia, Sinaloa. **Dicho inmueble está catalogado como monumento histórico.**

CONSIDERANDO

El Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de Monumentos Históricos, Colindantes y Zonas de Monumentos Históricos, en consecuencia, tiene la facultad para autorizar o negar la realización de obras o cualquier otra intervención que pueda afectar las características de los mismos, situación que resulta aplicable al inmueble antes mencionado.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1, 2, 3 fracción IV, 5, 19, 35, 36, 37, 38, 41, 42 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, 42 y 44 de su Reglamento, 1, 2, 3, 9, 13, 16 fracción X, 17 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y en base al análisis del expediente número **310 (2019)** y de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Interna de Monumentos Históricos, se desprende lo siguiente:

DICTAMEN

En base del análisis del expediente **310 (2019)** y de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Interna de Monumentos Históricos, se desprende la siguiente:

AUTORIZACIÓN

En el proyecto de **MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE CULTURA DE CONCORDIA** y en la cual se deberá cumplir con las siguientes:

La presente es la hoja 1 de 2 de Resolutivo CIS (MH) ZS-038-2019





CONDICIONANTES

- Los trabajos de ejecución de obra, deberán realizarse conforme a la memoria descriptiva y a los planos del proyecto presentados y previamente autorizados, firmados y sellados por este instituto.
- Durante la intervención se deberá tomar las medidas de precaución necesarias para evitar poner en riesgo la integridad de los transeúntes y trabajadores de la obra.
- Para la instalación de impermeabilizante en cubierta, es necesario la limpieza y retiro de capas de impermeabilizante que se encuentre en mal estado o desprendido, si presentara fisuras en la cubierta estas se deberán resanar con cemento plástico, reforzar con malla y sellador para después recibir impermeabilizante.
- **Se debe tener copia del presente resolutive en el lugar, así también es preciso se notifiquen del inicio de los trabajos, así como del termino y deberá solicitar el oficio correspondiente.**
- **Cualquier cambio que se presente en el proyecto se deberá de notificar al Instituto previamente para su revisión. La falta a este rubro, así como a las condicionantes expresadas serán causal directa para que proceda la suspensión de los trabajos.**

La sección de monumentos históricos está por mandato de ley obligado a: brindar la asesoría profesional y gratuita correspondiente.

La expedición de la presente no lo exime del cumplimiento de los demás ordenamientos tanto federales como locales aplicables.

Así lo resolvió la Junta Interna de Monumentos Históricos de este Centro INAH Sinaloa, con la participación del Delegado del Centro INAH Sinaloa, la Jefa del Departamento de Trámites y Servicios Legales, en base al dictamen realizado por los arquitectos adscritos a la sección de monumentos históricos de este Centro INAH Sinaloa.

La presente resolución cuenta con una vigencia un mes a partir de la notificación de inicio de obra durante el presente año.

ATENTAMENTE,



ARQ. SERVANDO ROJO QUINTERO
DIRECTOR DEL CENTRO INAH SINALOA.

C.c.p. Archivo de la Sección de Monumentos Históricos (Expediente 310 (2019))

La presente es 1 hoja 2 de 2 de Resolutive CIS (MH) ZS-038-2019

